

Guía para aplicar a la convocatoria

Acreditación de identidad o personería del solicitante: Deberás adjuntar la documentación correspondiente que acredite tu identidad o personería:

a) Personas humanas:

- 1. Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), en anverso y reverso.
- 2. Comprobante de CUIL o CUIT. Constancia de inscripción ante la AFIP. La última deberá encontrarse vigente al momento de su presentación.

Cuando se trate de un espacio o establecimiento el responsable deberá presentar constancia de inscripción ante la A.F.I.P. y registrar impuestos activos.

b) Personas jurídicas:

- 1. Copia del acta constitutiva, contrato social, estatuto o instrumento equivalente con todas las modificaciones existentes al día de la presentación y su correspondiente inscripción ante la Inspección General de Justicia (I.G.J.), el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) u organismo competente que corresponda.

En el caso de instituciones pertenecientes a la Iglesia Católica Apostólica Romana, se requiere el certificado de inscripción expedido por la Dirección Nacional de Culto Católico de la Secretaría de Culto de la Nación, o la que en el futuro la reemplace.

Las instituciones pertenecientes a otros cultos deben acreditar la personería en la forma que lo hacen las personas jurídicas de carácter privado;

- 2. Constancia de inscripción ante la AFIP de la persona jurídica sin fin de lucro solicitante. La misma deberá encontrarse vigente al momento de su presentación y registrar impuestos activos.
- 3. Acto administrativo que autorice su funcionamiento, en caso de corresponder;
- 4. Aval del funcionario. Las organizaciones no gubernamentales que se encuentren vinculadas a una entidad oficial.

Deberán también adjuntar una nota de aval suscripta por el/la funcionario/a responsable de la entidad oficial, con nivel equivalente o superior a Director General avalando la realización del/los proyecto/s presentado/s por la fundación y/o asociación civil u organización no gubernamental que se encuentre vinculada con aquella.

Representación legal.

La representación legal debe acreditarse, según el caso, de la siguiente manera:

a) El apoderado de la persona humana o jurídica: deberá adjuntar el poder vigente debidamente certificado, en el que acredite facultades suficientes;

b) La autoridad competente de la persona jurídica solicitante: deberá adjuntar el acta de designación de autoridades o documento equivalente debidamente certificado, que acredite mandato vigente y facultades suficientes;

c) El administrador de Consorcio de Propietarios con mandato vigente: deberá adjuntar el acta de designación junto a aquella que le encomienda la solicitud del subsidio o que le otorgue facultades suficientes para efectuar la presentación;

d) Padre, madre, tutor o responsable declarado judicialmente de solicitantes menores de dieciocho (18) años de edad: El proyecto deberá estar a nombre del menor, con expresa constancia de su representación legal, y se deberá adjuntar Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y copia certificada de la partida de nacimiento del menor, o resolución judicial que asigne la representación, en caso de corresponder.

e) Acreditación de identidad del representante legal: En todos los casos, el representante legal deberá acreditar su identidad adjuntando anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).

Documentación del proyecto cultural.

Deberás completar los campos de los formularios requeridos y vincular la documentación correspondiente a tu proyecto.

Para ver la documentación requerida específica del proyecto, repasá el Reglamento General

